4	0	0
Λ	n	×
	U	U

DECRETO Nº

TEMUCO.

1 8 JUN 2018

## VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3984 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2018.
- 2.- El Decreto Nº291 de fecha 16 de abril de 2018 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°76-2018 "PINTURA EXTERIOR ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS", ID: 1658-260-LE18.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 22 de mayo de 2018 de la Propuesta Pública N°76-2018 "PINTURA EXTERIOR ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS", ID: 1658-260-LE18.
- 4.- El Informe Técnico del Depto. de Educación Municipal de fecha 24 de mayo de 2018 de la Propuesta Pública N°76-2018 "PINTURA EXTERIOR ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS", ID: 1658-260-LE18, adjunto al presente Decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 30 de mayo de 2018 de la Propuesta Pública N°76-2018 "PINTURA EXTERIOR ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS", ID: 1658-260-LE18, adjunto al presente Decreto.
- 6.- El Ordinario N°178 de la Secretaría Municipal de fecha 06 de junio de 2018, que acredita que el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°76-2018 "PINTURA EXTERIOR ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS", ID: 1658-260-LE18, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública de fecha 30 de mayo de 2018, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

## DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la oferta de la Propuesta Pública N°76-2018 "PINTURA EXTERIOR ESCUELA CAMPOS DEPORTIVOS", ID: 1658-260-LE18, al oferente: SOCIEDAD CONSTRUCTURA MG LIMITADA, RUT 76.080.585-8, por un monto total de \$30.330.125.- IVA incluido.
- 2.- El plazo de ejecución de obras será de 45 días corridos, contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno.
- 3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$30.330.125.- IVA incluido, deberán ser imputados al ítem 215.22.06.001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones" C.C. 21.01.01 (\$21.000.000.-) y C.C. 21.09.05 (\$9.330.125.-), del Presupuesto de Gastos de Educación para el año 2018
- 4.- Desígnese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación Municipal, para el control y la correcta ejecución de las obras.
- 5.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas.
- 6.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la Factura correspondiente, la que deberá llevar el Vº Bº del Inspector Técnico de la Obra.

IDDOC 1530966



20

- 7.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.
- 8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las clausulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el eual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl. en la sección Reglamentos.
- 9.- En caso que los oferentes quieran formular consultas respecto de la evaluación y adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico a mroja@temuco.cl, indicando el ID de la Licitación, en un plazo máximo de 48 Hrs. desde la fecha de adjudicación indicada en el Portal MercadoPublico.
- 10.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos Nº 19 al Nº 21 se la Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I<mark>UAN ARANEDA N</mark>AVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICI

MARV / JCL DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. de Educación Municipal
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

ALCALDE MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO

215.22.06.001

PRESUPUESTO VIGENTE 30.330.125

MONTO COMPROMETIDO

MONTO COMP.PTE.DCTO 30.330.125

TOTAL COMPROMETIDO 30.330.125

SALDO DISPONIBLE

O.C 2469 15/06/2018